



SERVIU REGION DE LOS LAGOS
Depto. Técnico/ Área de Licitaciones
Int N° 111 / 13.12.21

REF: DESIGNA COMISION EVALUADORA DE
LAS OFERTAS QUE SE PRESENTARÁN EN
P.PÚBLICA N° 42-2021, ID 656-54-LQ21.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° 185

PUERTO MONTT, **13 DIC. 2021**

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Propuesta Pública N° 42-2021, ID 656-54-LQ21, correspondiente a la siguiente Consultoría: "**Conservación Parque Municipal de Castro, Año 2022**".
- b) La necesidad de designar una Comisión Evaluadora de las ofertas que se presentarán en Propuesta Pública N° 42-2021, ID 656-54-LQ21.
- c) La Orden de Servicio N° 19 de fecha 15.05.19 del Sr. Seremi de V. y U. Región de Los Lagos, que designa funcionarios para representar a esa Secretaría en las Comisiones Técnicas Evaluadoras de las Licitaciones que realice el SERVIU Región de Los Lagos, que modifica y reemplaza órdenes de servicio referidas al mismo tenor.
- d) La Orden de Servicio N°013 de fecha 22.01.18 del Sr. Director SERVIU en lo referente a Comisiones Evaluadoras en el marco de la Ley 19.886.
- e) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 de Vivienda y Urbanismo y Resolución RA 111575/8/2020 que me asigna funciones directivas como Jefe de Departamento Técnico SERVIU Región de Los Lagos dicto la siguiente:

ORDEN DE SERVICIO

1. DESIGNASE a los funcionarios que a continuación se indican, para que formen parte de la comisión revisora y evaluadora de las ofertas que se presentarán en Propuesta Pública N°42-2021, ID 656-54-LQ21. "Conservación Parque Municipal de Castro, Año 2022"

- Sr. Marcelo Vera Castruccio	- Arquitecto	- SERVIU Pto. Montt
- Sr. Eduardo Muñoz Muñoz	- Arquitecto	- SERVIU Pto. Montt
- Srta. Pía Vásquez Ossa	- Ingeniero Forestal	- SERVIU Castro

2. La presente comisión contará con la colaboración del Sr. Manuel Ruiz Lineros arquitecto de la Seremi Minvu Región de los Lagos.

3. Los funcionarios designados serán responsables de los antecedentes a evaluar, presentando el Acta de Evaluación en un plazo no mayor a 10 días hábiles a contar de la fecha de apertura de la licitación (17.12.21), haciendo entrega de él a la jefatura del Depto. Técnico de Serviu Regional.
4. Los/as funcionarios designados para Integrar la Comisión Evaluadora, no deberán participar en la citada comisión si los afecta alguna prohibición de conformidad a lo señalado en el Título III, párrafo 5 Artículo 84 letra b, del estatuto Administrativo, o bien abstenerse de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos que rige los Actos de los órganos de Administración del estado, como también con respecto a lo señalado en el numeral 6 del Artículo 62 de la Ley N°18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Lo que deberá quedar consignando en el Acta de Evaluación de ofertas.

5. Una vez dictada el Acta de Evaluación, mediante la cual la Comisión Evaluadora pone término a estas funciones, cada uno de los integrantes deberá informar, a través de correo electrónico al Encargado Ley del Lobby y Transparencia Activa (anilo@minvu.cl), el término de su integración de la Comisión Evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE



MTH/JRG/AMC

DISTRIBUCION:

1. Depto. Técnico.
2. Área Licitaciones.
3. Área Programas Urbanos
4. Sr. Marcelo Vera C.
5. Sr. Eduardo Muñoz M.
6. Srta. Pía Vásquez O.
7. Depto. Provincial Serviu Chiloé
8. Seremi Minvu
9. Sr. Manuel Ruiz L.- Seremi Minvu
10. Encargado Ley del Lobby y Transparencia Activa.
11. Oficina de partes.